

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Diputación provincial.**

Sesión del día 16 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Gutiérrez Salamanca.—Lengo.—Massa.—Moral.—Murcia.—Negro.—Peláez.—Peña.—Rancés.—Revuelta.—Romero.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sáenz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).—Hernández Arteaga (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Presidente de la misma, Sr. Conde de la Romera, no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

De conformidad con lo propuesto por el Director del Hospicio, la Diputación acordó dárde baja definitiva en aquél Establecimiento, por diversas causas reglamentarias, á los acogidos Pablo Martín Anguita, Leopoldo de la Riva García, José Martínez Roa, José María Prast, Segundo González, Enrique Castellón, Josefa Rodríguez, Dolores Zapico, Manuela Balseiro, Clemente Villalvilla, Angel Rodríguez Hipola, Facundo Ocaña, Antonio Niebla, Manuel Galo Rodríguez, Antonio Ortega, Ildefonso Guadalix, Manuel Ochoa, Manuel Naranjo, Ricardo Enrique Nuevo, Millana María Nuevo, Pilar Pérez García, Joaquín García Ojeda, Venancio de San José, Alberto García Pérez, Gregorio Rodríguez, Castor de San Antonio Suárez y Teodoro Díaz Martínez.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por

las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

*Comisión de Beneficencia.*

Dejar sin efecto la cesión que se hizo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para Hospital de epidemias. Disponer que una Comisión compuesta de los Sres. Conde de la Romera, D. Juan de Casuso, D. Fernando Romero Gilsanz y D. Eugenio Cemboraín España, estudie los términos de la fundación y proponga lo procedente respecto del destino que deba darse á dicho Asilo. Y que la misma Comisión estudie y proponga la organización que deba tener el Asilo y formule el presupuesto necesario para proveerle de mobiliario, utensilios, menaje, ropas y cuanto material sea necesario al objeto á que se le destine, determinando la forma de incluir este presupuesto en el adicional próximo á formarse.

Aprobar la subasta celebrada en 27 de Diciembre último para el suministro de huevos á los Establecimientos de Beneficencia y adjudicar definitivamente el remate á D. Francisco Monterrubio al precio de 10 pesetas cada 100 huevos.

Devolver á D. Juan López Balboa la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de pimentón y sal á los Establecimientos, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Disponer que sin más tramitación se archive el expediente relativo á la testamentaría de D. Antonio Ozcariz.

Amonestar al contratista de las obras de afirmado de los andenes exteriores de la Plaza de Toros, comunicándole con la coerción establecida para el caso de incumplimiento, si inmediatamente no termina dichas obras.

Autorizar al Director de la Inclusa para que en el día de Nuestra Señora de la Paz, Patrona del Asilo, de el extraordinario acostumbrado á las colegias de el Establecimiento.

Dar las gracias al Sr. Decano y Cuerpo Médico de Beneficencia por la claridad y método con que está redactado el parte médico-estadístico, correspondiente al invierno de 1882-83 y demás estaciones de 1883.

Admitir en el Hospicio á los niños José Chaves Niñolero y Antonio Ruño Corral y Ballesteros.

*Comisión de Fomento.*

Declarar de abono al contratista del acopio y machaqueo de piedra para el ca-

mino de Campo-Real á la carretera de Valencia, la cantidad de 1.708'86 pesetas, importe de la liquidación formada al efecto; declarar recibido dicho acopio y machaqueo y devolver al contratista la fianza que tiene prestada, debiendo acreditar previamente que ha satisfecho la contribución industrial.

Anunciar segunda subasta para la construcción de una barca para el paso del río Jarama en Paracuellos, bajo el tipo y condiciones que sirvieron para la primera subasta intentada, rebajando á diez días el plazo para el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Terminada la orden del día, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia, participando que el exceso de enfermos que ingresan en el Hospital provincial hace insuficiente el local de las enfermerías; y la Diputación acordó, á propuesta del Sr. Presidente, pasar dicha comunicación á la Comisión de Beneficencia para que se sirva emitir con urgencia su dictamen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima, dictámenes de la Comisión de Gobernación y otros.—El Presidente, Nicolás María Fernández Gómez.—Los Diputados Secretarios, Vicente Hernández Arteaga.—Mariano Guillén.

**Comisión provincial.**

Sesión de 15 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Salamanca.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Pasar al Sr. Escobar, como ponente, el recurso dealzada interpuesto por el Director de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, contra una providencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, imponiendo á dicha Empresa un descuento de 125 pesetas diarias por infracción

de la cláusula 23 del contrato celebrado para la realización de este servicio.

Manifiestar al Sr. Gobernador que para poder emitir el correspondiente dictamen en el expediente instruido á instancia del Sr. Marqués de Zafra, en solicitud de que se decrete á su favor la servidumbre forzosa de acueducto sobre terrenos de particulares, para conducir aguas de la acequia del Este con destino al riego de una finca que posee fuera de la zona de ensanche de esta capital, debe informar previamente el Ayuntamiento de Madrid.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las Ordenanzas y reglamento de la comunidad de regantes del canal del Tajo, por haberse cumplido con lo que prescribe la instrucción aprobada en Real orden de 25 de Junio de 1884.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Villarejo de Salvanes, correspondiente al ejercicio económico de 1882 á 83.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Gutiérrez Salamanca.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas, obtiene el resultado siguiente:

*Reemplazo de 1884.*

**Audiencia.**

36. Luis Pérez Alvarez.—Cubre plaza para activo.

105. Miguel Call y Morros.—Queda excedente de cupo por cubrir plaza en activo el núm. 36.

**Universidad.**

49. Rodrigo Jiménez y Jiménez.—Reconocido y tallado útil y con talla.—Vuelve á la Cárcel Modelo.

130. Francisco Jiménez de la Torre.—Reproduzcase oficio al Sr. Ministro de Ultramar, á fin de que disponga el ingreso de este mozo en el Ejército de la Isla de Cuba.

164. Francisco Sacio Andreu.—Ingresó personalmente en caja para activo.

Reemplazo de 1883.

Inclusa.

156. Manuel Cillero Lamelas.—Inútil. Continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Alcalá de Henares.

55. Adolfo Fernández del Río.—Ex-ceptuado.—Continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

PRESENTADOS POR EL SR. GOBERNADOR.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1884.

Lugo.—Valle de Oro.

Manuel Royo Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Oviedo.—Busmente.

Juan Garrido Barrero.—Ingresa en caja para activo.

MOZOS PRESENTADOS DE ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Gerona.—Arbucias.

José Ferrer Cousas.—Inútil.—Vuelve á su destino.

Jaen.—Linares.

Salvador Briosas Santos.—Inútil.—Vuelve á su destino.

Sevilla.—Paradas.

Francisco Suárez Marín.—Inútil.—Vuelve á su destino.

Reemplazo de 1883.

Logroño.—Abelda.

Laureano Torsano Berguizas.—Talla, 1.565 milímetros.—Vuelve á su destino.

Sustitutos presentados.

Reemplazo de 1881.

Vallecas.

4. Antonio Romero Garrido.—Presenta al licenciado del Ejército Felipe García Almoraz, que reconocido resultó inútil.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 19 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Contestar al Sr. Gobernador militar que el mozo Antonio Romero Garrido, número 4 del cupo de Vallecas en el reemplazo de 1881, fué declarado soldado para el servicio activo en sesión de 4 de Octubre del mismo año, y desde entonces no ha variado de situación.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia certificación en que conste la ex-ceptencia de cupo del mozo Emilio Rodríguez Sojo, mozo del distrito de Buena-vista en el reemplazo de 1878, la cual tuvo lugar en 20 de Febrero de 1879 por haber cubierto plaza Fermín Echevarría Ruiz, núm. 68 de los mismos cupo y reemplazo.

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospicio la instancia de Juan Gallardo Martínez, mozo del actual reem-plazo, á fin de que si es procedente le ad-mita la excepción que alega comprendida en el caso 6.º del art. 92.

Informar al Sr. Gobernador de la pro-vincia que es improcedente la devolución de la cantidad con que se redimió del servicio militar activo el mozo José Moya Gómez, núm. 261 del distrito de la In-clusa en el reemplazo de 1877.

Oficiar al Sr. Gobernador de la pro-

vincia con objeto de que en uno de los días de la entrega de mozos del actual reemplazo sea presentado ante esta Co-misión provincial el mozo Casimiro Gon-zález Santos, núm. 2 del reemplazo de 1883 por el cupo de San Román, provin-cia de Toledo, que se halla sufriendo con-dena en el Penal de Alcalá de Henares, para su reconocimiento definitivo; comu-nicándolo oportunamente á la Comisión provincial de Toledo, á fin de que desig-ne persona que presencie el acto en nom-bre de los interesados.

Informar al Sr. Gobernador que pro-cede la aprobación de las cuentas muni-cipales de Quijorna, correspondientes al año de 1876 á 77, por haberse reintegrado las 85 pesetas que se repararon al practi-car su examen.

Informar al Sr. Gobernador que pro-cede aprobar sin reintegro las cuentas municipales del mismo pueblo de Qui-jorna, correspondientes al ejercicio eco-nómico de 1880 á 81.

Informar al Sr. Gobernador que pro-cede aprobar, también sin reintegro, las cuentas municipales de Cobeña, relativas al año económico de 1879 á 80.

Se levanta la sesión.—El Vicepresi-dente, Dionisio de Revuelta.—El Secre-tario, Camilo Pozzi.

Sesión de 21 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Gutié-rriz Salamanca.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos si-guientes:

Disponer se adquiera el papel del

sello de oficio necesario para la tirada de 5.000 ejemplares de certificaciones de reconocimiento, é igual número de certi-ficaciones de talla, para llevar á efecto las operaciones del reemplazo del corrien-te año.

Oficiar á la Comisión provincial de Avila, dándole cuenta de la instancia que ha dirigido á la de esta provincia D. José Sisí Perrino, que fué excluido del alistamiento de Arévalo, para el reemplazo de 1881, y pide su inclusión para el del corriente año, á fin de que en vista de antecedentes resuelva lo que proceda.

Contestar al Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia, que no debe variarse el concepto en que ingresó en el Ejército de la Isla de Cuba en el año 1884 el mozo Joaquín Pérez Loide, núm. 118 del distrito de Palacio, para el reemplazo de 1881, porque desde que fué declarado prófugo no ha intentado justificar la falta en que incurrió, y en su consecuencia debe aplicársele la penalidad que estable-ce el art. 144 de la ley.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Comisa-rio de Guerra del distrito, el precio á que deben abonarse los suministros hechos al Ejército y Guardia civil durante el mes actual, en la forma siguiente:

Pesetas Cént.

Ración de pan.....	0'23
Idem de cebada.....	0'65
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	0'94
Kilogramo de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'03

Informar al Sr. Gobernador que pro-cede la aprobación de las cuentas muni-cipales de la Villa del Prado correspondien-tes á los ejercicios económicos de 1881 á 82 y de 1882 á 83.

Se levanta la sesión.—El Vicepresi-dente, Dionisio de Revuelta.—El Secre-tario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CONTRIBUCIONES É IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.—TERCER TRIMESTRE DE 1884-85.

Debiendo procederse por la Recaudación del Banco de España á la cobranza en esta capital del tercer trimestre del presente año económico de las contribuciones de territorial é industrial é impuesto equivalente á los de sal, esta Administración ha acordado publicar lo siguiente:

1.º La recaudación está dividida en las zonas que marca el estado que va á continuación, expresivo de los barrios que comprende cada una, nombres de los Recaudadores encargados de la cobranza y señas de las casas donde tienen establecidas las oficinas.

Zonas.	DISTRITOS	BARRIOS.	RECAUDADORES.	OFICINAS.
1.ª	Palacio.....	Alamo, Leganitos, Bailén, Vergara y Platerías.....	D. Pedro Mendieta.....	Leganitos, núm. 58.
2.ª	Idem.....	Amaniel, Conde-Duque, Quiñones, Argüelles y Florida.....	El mismo.....	Idem, id.
3.ª	Universidad.....	Estrella, Pizarro, Pez, Escorial, Rubio y Colón.....	D. José Daganzo.....	Jacometrezo, 48, 2.º
4.ª	Idem.....	Corredera, Dos de Mayo, Daoiz y Pozas.....	D. Ismael Aranda.....	Corredera baja, 33, 2.º
5.ª	Centro.....	Puerta del Sol, Descalzas, Abada, Postigo y Jacometrezo.....	D. Ricardo Fernández Armentia.....	Trujillos, 3, principal.
6.ª	Idem.....	Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II y Silva.....	D. José Royo.....	Plaza de Santa Ana, 15, perfumería.
7.ª	Hospicio.....	Fuencarral, Desengaño, Barco, Valverde y Beneficencia.....	D. José Sánchez Escribano.....	Carbón, 4.
8.ª	Idem.....	Colmillo, Hernán-Cortés, Pelayo, Santa Barbara y Chamberí.....	D. Andrés Avelino Umbert.....	Hortaleza, 30, 2.º
9.ª	Buenavista.....	Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Libertad y Belén.....	D. Benito Pérez.....	Idem, 41.
10	Idem.....	Alcalá, Almirante, Salamanca y Plaza de Toros.....	D. Ricardo González Gil.....	Alcalá, 4, 3.º
11	Congreso.....	Cruz, Angel, Principe, Lobo y calle de Atocha.....	D. Felipe Maraño.....	León, 11, principal.
12	Idem.....	Cortes, Cervantes, Huertas, Gobernador y Retiro.....	El mismo.....	Idem, id.
13	Hospital.....	Cañizares, Ministriles, Olvar, Ave-Maria y Torrejilla.....	D. Agustín Bordería.....	Zurita, 15 duplicado.
14	Idem.....	Santa Isabel, Primavera, Valencia y Delicias.....	El mismo.....	Idem, id.
15	Inclusa.....	Encomienda, Comadre, Caravaca, Cabestros y Provisiones.....	D. José Sánchez Peña.....	Abades, 24 y 26.
16	Idem.....	Peñón, Rastro, Huerta del Bayo, Embajadores y Peñuelas.....	El mismo.....	Idem, id.
17	Latina.....	Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Calatrava y Solana.....	D. Lorenzo Moncada.....	Colegiata, 11, 3.º
18	Idem.....	Cebada, Humilladero, Toledo, Arganzuela y Puente de Toledo.....	El mismo.....	Idem, id.
19	Audiencia.....	Darretas, Constitución, Concepción, Progreso y Jusnelo.....	D. Ignacio del Castillo.....	Cava Alta, 15.
20	Idem.....	Estudios, Cava, Puerta Cerrada, Segovia y Puente de Segovia.....	D. Ramón del Valle.....	Estudios, 6.

2.º En conformidad con lo que previene el art. 14 de la instrucción de 20 de Mayo último, los encargados de la recaudación irán á cobrar los recibos que deba el contribuyente al domicilio que conste en los mismos, escrito en virtud de los avisos facilitados por ellos á esta Administración á la Delegación del Banco de España, practicando este servicio desde el día 1.º de Febrero próximo al 20 del mismo.

3.º Los recibos de los contribuyentes que estén en descubierto de uno ó más trimestres, se presentarán al cobro á su domicilio con los del corriente, por si quieren satisfacerlos con los recargos en que hubieran incurrido; en la inteligencia de que no podrán exigir el pago del último sin haberlo hecho de los anteriores, pues es obligatorio empezar á pagar por el trimestre más antiguo.

4.º Exigirán y conservarán el recibo talonario facilitado y sellado por esta Administración y firmado por el Recaudador, pues sólo con él podrán justificar el pago, siendo nulo cualquier otro documento que pueda mediar entre contribuyente y Recaudador.

5.º Los Recaudadores no tienen facultades para enmendar los nombres de los recibos ni cantidades ni parte esencial de él, y cuando un contribuyente no quiera pagarlo por tener alguna no puede negarse á satisfacerlo el deudor, bajo pena de incurrir en los apremios de instrucción.

6.º El contribuyente que al cambiar de domicilio ha descuidado la obligación de dar el oportuno aviso, no tiene derecho á reclamar de que no le han llevado los recibos á la nueva casa que habita.

Madrid 28 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Pinilla.

CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS EQUIVALENTES A LOS DE LA SAL.—TERCER TRIMESTRE DE 1884-85.

Debiendo procederse por la recaudación del Banco de España á la cobranza en los pueblos de esta provincia del tercer trimestre del presente año económico de las contribuciones territorial é industrial é impuesto equivalente á los de la sal, he creído conveniente circular las disposiciones siguientes:  
 1.ª Los días en que estará abierta la cobranza, durante las horas prevenidas en cada uno de los pueblos, así como las personas encargadas de practicarla, se expresan á continuación:

AGRUPACIONES	PARTIDOS.	COBRADORES.	PUEBLOS.	DIAS DE COBRANZA.
1.ª	Alcalá de Henares.	D. José Rodríguez.	Alcalá de Henares. Torrejón de Ardoz. Campo Real.	Del 3 al 8 de Febrero. 9 al 11 de id. 14 al 17 de id.
2.ª	Idem.	D. Aquilino de Lucas.	Torres. Ajálvir. Daganzo. Meco. Camarma. Valdeavero. Rivatejada. Fresno.	Del 15 y 17 de id. 16 al 18 de id. Del 19 al 21 de id. 6 al 8 de id. 3 al 5 de id. El 10 y 11 de id. Del 13 al 15 de id. El 9 y 10 de id.
3.ª	Idem.	D. Manuel de Dominguez.	Paracuellos de Jarama. Aljete. Cobaña. Valdeolmos. Fuente el Saz. Valdetorres.	Del 3 al 5 de id. 6 al 8 de id. 9 al 11 de id. El 19 y 20 de id. Del 13 al 15 de id. 16 al 18 de id.
4.ª	Idem.	D. Eusebio Galeote.	Vicálvaro. Vallecas. Canillas. Canillejas. Barajas. Coslada. San Fernando de Jarama.	3 al 5 de id. 6 al 9 de id. El 10 y 11 de id. 11 y 12 de id. Del 18 al 20 de id. El 16 y 17 de id. 14 y 15 de id.
5.ª	Idem.	D. Casto Torres.	Rivas. Pozuelo del Rey. Loeches. Mejorada del Campo. Velilla de San Antonio.	18 y 19 de id. Del 3 al 5 de id. 11 al 13 de id. 6 al 8 de id. El 9 y 10 de id.
6.ª	Idem.	D. Pedro Rolán.	Villalvilla. Valverde. Nuevo Baztán. Yaldilecha. Orusco. La Olmeda. Ambite. Villar del Olmo.	Del 18 al 20 de id. El 16 y 17 de id. 3 y 4 de id. Del 10 al 12 de id. 7 al 9 de id. El 4 y 5 de id. 5 y 6 de id. Del 12 al 14 de id.
7.ª	Idem.	D. Inocente Toledo.	Corpa. Santos de la Humosa. Anchuelo. Santorcaz. Pezuela de las Torres. Morata de Tajuña. Carabaña.	14 al 16 de id. 6 al 8 de id. 3 al 5 de id. 9 al 11 de id. 17 al 19 de id. 1 al 5 de id. 6 al 9 de id.
1.ª	Chinchón.	D. Manuel Villechenous.	Tielmes. Aranjuez. Villaconejos.	10 al 12 de id. 16 al 19 de id. 1 al 3 de id.
2.ª	Idem.	D. Quintín Sánchez.	Colmenar de Oreja. Perales de Tajuña.	4 al 9 de id. 14 al 17 de id.
3.ª	Idem.	D. Benigno Martínez.	Arganda del Rey.	13 al 17 de id.
Idem.	D. Quintín Sánchez.	Valdaracete.	14 al 17 de id.	
Idem.	D. Marcelino Maroto.	Villarejo de Salvanés.	9 al 13 de id.	
4.ª	Idem.	D. Julián Mota.	Chinchón. Fuentidueña. Brea.	1 al 6 de id. 4 al 6 de id. 1 al 3 de id.
5.ª	Idem.	D. Benigno Martínez.	Estremera. Valdelaguna. Villamanrique.	7 al 10 de id. 7 al 10 de id. 1 al 3 de id.
1.ª	Colmenar Viejo.	D. Francisco Femenia.	Belmonte.	4 al 6 de id.
2.ª	Idem.	D. Juan González.	Colmenar Viejo. Hoyo de Manzanares. Galapagar. Colmenarejo.	8 al 13 de id. 15 al 17 de id. 20 al 22 de id. El 23 y 24 de id.
3.ª	Idem.	D. Juan Giorfo.	Torrelodones. El Escorial. San Lorenzo.	18 y 19 de id. Del 2 al 4 de id. 5 al 8 de id.
4.ª	Idem.	D. Ambrosio Gómez.	Las Rozas de Madrid. Villanueva del Pardillo. Collado Villalba. Cercedilla. Los Molinos. Guadarrama. Collado Mediano.	18 al 20 de id. 22 al 24 de id. 1 al 3 de id. 4 al 6 de id. 7 al 9 de id. 10 al 12 de id. 14 al 16 de id.
5.ª	Idem.	D. Vicente Polo.	Alpedrete. Navacerrada. Becerril. Moralarzal. Valdepiélagos.	El 17 y 18 de id. Del 19 al 21 de id. 22 al 24 de id. 25 al 27 de id.
6.ª	Idem.	D. Juan García Dávila.	Talamanca. Pedrezuela. San Agustín. El Molar. Fuencarral. Chamartín.	El 1 y 2 de id. Del 3 al 5 de id. 6 al 8 de id. El 9 y 10 de id. Del 11 al 14 de id. 1 al 4 de id. 6 al 8 de id.
7.ª	Idem.	D. Gregorio Maroto.	El Pardo. Hortaleza. San Sebastián de los Reyes. Alcobendas. Miraflores de la Sierra. Chozas de la Sierra. Manzanares el Real.	El 13 y 14 de id. 17 y 18 de id. Del 1 al 5 de id. 1 al 5 de id. 7 al 10 de id. El 11 y 12 de id.
1.ª	Getafe.	D. Francisco de P. Estalante.	El Boalo. Gadáliz. Leganés. Getafe.	Del 13 al 15 de id. 13 al 21 de id. 1 al 4 de id. 6 al 9 de id.
2.ª	Idem.	D. Raimundo Rodríguez.	Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo. Barres. Serranillos. Moraleja de Enmedio. Humanes de Madrid. Griñón. Torrejón de la Calzada.	13 al 15 de id. 16 al 18 de id. El 6 y 7 de id. Del 8 al 10 de id. 11 al 13 de id. 14 al 16 de id. 1 al 3 de id. El 4 y 5 de id.

AGRUPACIONES	PARTIDOS.	GOBRADORES.	PUEBLOS.	DIAS DE COBRANZA.
2. <sup>a</sup>	Getafe.....	D. Raimundo Rodríguez.....	Casarrubuelos.....	El 17 y 18 de Febrero.
			Cubas.....	19 y 20 de id.
			Parla.....	Del 21 al 23 de id.
3. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Máximo Garrote.....	Valdemoro.....	14 al 17 de id.
			Pinto.....	10 al 13 de id.
			Cuempozuelos.....	6 al 9 de id.
			San Martín de la Vega.....	1 al 3 de id.
			Titulcia.....	El 4 y 5 de id.
4. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Nicanor González.....	Fuenlabrada.....	Del 10 al 13 de id.
			Lojón de Velasco.....	22 al 25 de id.
			Alarcon.....	3 al 5 de id.
			Villaverde.....	19 al 21 de id.
			Móstoles.....	6 al 8 de id.
1. <sup>a</sup>	Navalcarnero.....	D. Juan José García.....	Navalcarnero.....	1. <sup>o</sup> al 6 de id.
			Villaviciosa de Odón.....	8 al 11 de id.
			El Alamo.....	12 al 14 de id.
			Villamanta.....	15 al 18 de id.
			Sevilla la Nueva.....	19 al 21 de id.
			Arroyomolinos.....	El 22 y 23 de id.
2. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Juan González.....	Brunete.....	Del 1. <sup>o</sup> al 3 de id.
			Valdemorillo.....	7 al 10 de id.
			Villanueva de la Cañada.....	El 11 y 12 de id.
			Navalagamella.....	Del 4 al 6 de id.
			Fresnedillas.....	El 13 y 14 de id.
3. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Juan Giorfo.....	Majadahonda.....	Del 10 al 12 de id.
			Boadilla del Monte.....	14 al 16 de id.
4. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Juan García Dávila.....	Pozuelo de Alarcon.....	10 al 12 de id.
			Aravaca.....	El 19 y 20 de id.
5. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Santos Villacañas.....	Chapinería.....	Del 1. <sup>o</sup> al 3 de id.
			Colmenar del Arroyo.....	4 al 6 de id.
			Quijorna.....	Del 9 al 11 de Febrero.
			Villamantilla.....	12 al 14 de id.
			Villanueva de Perales.....	El 15 y 16 de id.
1. <sup>a</sup>	San Martín de Valdeiglesias.....	D. Manuel Ortega.....	Aldea del Fresno.....	17 y 18 de id.
			Navas del Rey.....	Del 1 al 3 de id.
			Pelayos.....	El 4 y 5 de id.
2. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Tomás Tapioles.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Del 6 al 10 de id.
			Rozas de Puerto Real.....	1 al 3 de id.
			Cadalso.....	4 al 7 de id.
			El Prado.....	13 al 16 de id.
3. <sup>a</sup>	Idem.....	D. José Brull.....	Cemicientos.....	8 al 11 de id.
			Valdemaqueda.....	El 1 y 2 de id.
			Santa María de la Alameda.....	Del 4 al 6 de id.
			Zarzalejo.....	8 al 10 de id.
1. <sup>a</sup>	Torreaguna.....	D. Gonzalo Martín.....	Robledo de Chavela.....	12 al 15 de id.
			La Acebeda.....	El 6 y 7 de id.
			Buitrago.....	Del 8 al 10 de id.
			Madarcos.....	El 14 y 15 de id.
			Horcajo.....	Del 11 al 13 de id.
			Somosierra.....	21 al 23 de id.
			Piñuecar.....	El 16 y 17 de id.
2. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Saturnino Fernández.....	Robregordo.....	Del 18 al 20 de id.
			Berzosa.....	El 6 y 7 de id.
			Cervera.....	8 y 9 de id.
			Horcajuelo.....	10 y 11 de id.
			La Hiruela.....	14 y 15 de id.
			Montejo.....	12 y 13 de id.
			Robledillo de la Jara.....	22 y 23 de id.
			Serrada.....	24 y 25 de id.
			Pradena.....	16 y 17 de id.
			Paredes.....	18 y 19 de id.
5. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Fermín Montalbán.....	Puebla de la Mujer Muerta.....	20 y 21 de id.
			Berruero.....	6 y 7 de id.
			Lozoyuela.....	Del 10 al 12 de id.
			Mangiron.....	El 8 y 9 de id.
			Navas de Buitrago.....	13 y 14 de id.
7. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Valeriano Fernández.....	Sieteiglesias.....	15 y 16 de id.
			Torreaguna.....	Del 6 al 9 de id.
			Torreaguna.....	El 10 y 11 de id.
4. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Juan Navarro.....	Braojos.....	Del 6 al 8 de id.
			Canencia.....	9 al 11 de id.
			El Vellón.....	12 al 14 de id.
			Garganta.....	El 15 y 16 de id.
			Gargantilla.....	Del 17 al 19 de id.
			Gascones.....	El 20 y 21 de id.
			Lozoya.....	Del 22 al 24 de id.
			La Serna.....	El 27 y 28 de id.
			Navarredonda.....	Del 25 al 27 de id.
3. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Ramón Peña.....	Villavieja.....	El 28 id. y 1. <sup>o</sup> Marzo.
			Bustarviejo.....	Del 6 al 9 de Febrero.
			Cabanillas.....	El 10 y 11 de id.
			La Cabrera.....	12 y 13 de id.
			Navalafuente.....	14 y 15 de id.
			Redueña.....	18 y 19 de id.
			Patones.....	16 y 17 de id.
			Venturada.....	20 y 21 de id.
			Valdemanco.....	22 y 23 de id.
6. <sup>a</sup>	Idem.....	D. Ezequiel Martín.....	Alameda del Valle.....	6 y 7 de id.
			Oteruelo del Valle.....	8 y 9 de id.
			Pinilla del Valle.....	10 y 11 de id.
			Rascafría del Valle.....	Del 12 al 14 de id.

- 2.<sup>a</sup> Los contribuyentes no podrán exigir el recibo del trimestre corriente sin satisfacer antes los demás de que estén en descubierto, relativos a la misma contribución e impuesto.  
3.<sup>a</sup> Exigirán y conservarán el recibo talonario facilitado y sellado por esta Administración y firmado por el Recaudador, pues sólo con él podrán justificar el pago, siendo nulo cualquier otro documento que pueda mediar entre contribuyente y Recaudador.  
4.<sup>a</sup> Además de la publicación de esta circular se llenarán por los Alcaldes y Recaudadores las formalidades de fijar edictos como está prevenido.  
Madrid 28 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Pinilla.

## Ayuntamientos.

### Aranjuez.

El presupuesto municipal adicional, correspondiente al presente año económico de 1884-85, se halla de manifiesto y

expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos de esta población puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado no podrán ser atendidos.

Aranjuez 15 de Enero de 1885.—El Alcalde, Rafael Almazán.

### Garganta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la segunda subasta de la mina argentífera, sita en este término, titulada Gloria, cuya enajenación se pretende por débito de D. Esteban Romanillos, por ca-

non de superficie, se celebrará la tercer subasta de la misma el día 20 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el tipo de 3.999 pesetas 99 céntimos.

Garganta 18 de Enero de 1885.—El Alcalde, Quintín Hernán.—El Secretario, Ruperto Rubio.

**Navacerrada.**

La cuenta municipal de esta localidad ordinaria y ampliatoria, correspondiente al año económico de 1883 á 1884, con los justificantes de su razón, se expone al público por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sean examinadas por quien lo tenga por conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde obran, formulando las observaciones que vieran procedentes para después todo pasarlo á la discusión de la Junta municipal, significándose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación. Navacerrada 22 de Enero de 1885.—Bernardo Jorge.

**Pezuela de las Torres.**

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas y 50 céntimos, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el improrrogable término de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio; transcurridos los cuales se proveerá con arreglo á lo que dispone la ley Municipal vigente.

Pezuela de las Torres 24 de Enero de 1885.—El Alcalde, Isidoro Espartosa.—El Secretario interino, Gregorio López.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS MILITARES.**

**Madrid.**

D. Cayetano Súnico de Verzosa, Teniente Coronel, Comandante del Arma de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Ignorándose el paradero de los parientes de D. Juan Iglesias Montero, que falleció en la Península el día 12 de Junio de 1877, siendo Comandante de infantería, por el presente se cita á su esposa, hijos, hermanos ó allegados del referido Comandante, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este primer edicto, se presenten á esta Fiscalía de mi cargo, calle de Almansa, núm. 8, principal, de dos á tres de la tarde y en día hábil.

Madrid 17 de Enero de 1885.—Cayetano Súnico.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Buenavista.**

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Pérez Vázquez, que en su indagatoria expresó ser natural de Avila, hija de Toribio y de Bernarda, de 28 años de edad, soltera, dedicada á sus labores y que después ha resultado llamarse Jenara Blázquez, ignorándose sus circunstancias y actual paradero y apareciendo únicamente que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo por el delito de hurto; previniéndola que si no comparece será

declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan en la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado en clase de presa con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 16 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—Por mandado de S. S., Antero Martín Insásti.

**Centro.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, se cita á D. Angel Iglesias Arias, de 17 años de edad, soltero, cobrador que ha sido de los cochecómibus del Sr. Oliva, que ha vivido en la costanilla de San Vicente, núm. 7, piso principal, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á la práctica de una diligencia en causa criminal que se instruye por hurto.

Madrid 10 de Enero 1885.—V.º B.º.—Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

**Latina**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita por este único edicto y término de seis días, al dueño de una mesa-velador de taberna, pintada de color chocolate, en mal estado, que fué ocupada á Víctor Ambrosio Expósito y Eduardo Oller Espinar en la calle de Calatrava de esta Corte, ó á las personas que puedan dar razón de quién sea aquél, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en el sumario que instruyo por hurto de dicho mueble; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El Escribano, Severiano de Diego.

Don Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á un tal Silverio, cuyo domicilio se ignora, el cual en la mañana del 30 de Noviembre último se presentó, en compañía de Julián Salas Garrido, de oficio albañil, en el puesto que Pedro Castellanos Ramírez tiene en el Bazar de las Américas, sito en la ronda de Embajadores; para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que se instruye por hurto.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

**Universidad.**

D. José González Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte abintestado de D. Agustín Toleus y Ollente, hijo de D. Agustín y Doña Teresa, difuntos, soltero, natural de Beos de Segura, provincia de Jaen, de 42 años de edad, médico-cirujano, que falleció en esta Corte el día 19 de Setiembre de 1883; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del térmi-

no de 30 días siguientes á la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á deducir las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora se ha presentado reclamando la herencia del finado su primo carnal D. Juan José Carrascosa y Toleus.

Madrid 22 de Enero 1885.—V.º B.º.—José González.—Ante mí, Licenciado, Juan Soriano.

**Colmenar Viejo.**

D. Eduardo González y Pérez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas originadas en causa criminal que se siguió contra Venancio Arias Puente, por hurto, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, como de la propiedad del Venancio, la finca siguiente:

Una casa en esta población y su calle de Santa Ana, señalada con el núm. 17: que linda por Saliente y Mediodía con casa de Antonio Palacios; Poniente, dicha calle de Santa Ana, por donde tiene su entrada, y Norte, casilla de Manuel Torres de la Morena.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, siendo de advertir que de la finca descrita no existen títulos de propiedad, por lo que será necesario practicar información posesoria.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Enero de 1885.—Eduardo González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en expediente seguido en este Juzgado para hacer efectivas las costas ocasionadas en causa criminal seguida contra Patricio Perea Badajoz, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y segunda vez y con rebaja del 25 por 100, como de la la propiedad del Patricio, los bienes siguientes:

Una casa en la villa de Chozas de la Sierra y su calle del Torete, núm. 8, que se compone de planta baja y cámara, una sala con alcoba, con cuarto cocina, cuadra, portal y un corral que sirve de entrada, y en él un huerto pequeño; y linda por la derecha, con otra casa de Antonio Gil Grande; por la izquierda, con tierras de Esteban García Burgueño, y por la espalda, con corral de D. Francisco Marco; tasada por peritos en mil pesetas. . . 1.000

Un pedazo de tierra de labor en los Linares, término de dicho pueblo; su cabida una fanega equivalente á 34 áreas y 24 centiáreas: linda á Saliente con otro de Bonifacio Badajoz; Mediodía, otro de Antonio Gil; Poniente y Norte, linares de Donato Palomino; tasado por peritos en doscientas cin-

cuenta pesetas. . . . . 250  
Un huerto para hortaliza al sito de la Mata de Arriba; su cabida un celemin, equivalente á 2 áreas y 80 centiáreas: y linda á Saliente, Prado de Miguel Frutos; Mediodía y Poniente, caminos del Molino, y Norte, tierra de Miguel Torres; tasado por peritos en cincuenta pesetas. . . . . 50

Para cuyo remate, que será simultáneo en este Juzgado de primera instancia y municipal de Chozas de la Sierra, se ha señalado el día 19 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana; siendo de advertir que de las fincas descritas no existen títulos de propiedad, y que como medio supletorio será preciso practicar información posesoria, que será de cuenta del rematante; que para tomar parte en la subasta será preciso consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, descontando el 25 por 100, y que el expediente de referencia se encontrará de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Enero de 1885.—Eduardo González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

**Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, por el presente se cita, llama y emplaza á Celestino Velasco (ó Berdasco) y Jaqueta, de 25 años, soltero, casquero, natural de Luarca, provincia de Oviedo, que vivía en la calle de Don Felipe, núm. 1, bajo, para que el día 9 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Espartero, núm. 1, segundo izquierda, á prestar declaración en juicio de faltas sobre lesiones sufridas por el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á José Puig Rolde, de 22 años, soltero, albañil, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, para que el día 9 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de prestar declaración en juicio de faltas, por lesiones sufridas por el mismo; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Miguel Sariñana, que habitó en la calle de la Arganzuela, núm. 23, principal, núm. 17, cuyas señas, circunstancias y paradero se ignoran, para que el día 30 del actual, á las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que preste

declaración en juicio de faltas, por lesiones inferidas á Francisco Fernández; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Eduardo Alzamora Vidal, de 27 años, soltero, sombrero, natural de Sevilla, para que el día 9 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que preste declaración en juicio de faltas contra el mismo y Cepero Navarro por malos tratamientos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Clementa Díaz Rodríguez, de 31 años, soltera, natural de Toledo, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo, á fin de que haga efectivas las responsabilidades á que ha sido condenada en juicio de faltas contra la misma por actos inmorales; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Domingo Villamil Blanco, de 57 años, casado, empleado, natural de

Villacondide, provincia de Oviedo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que haga efectivas las responsabilidades á que ha sido condenado en juicio de faltas contra el mismo por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Jerónima Pérez López, de 74 años, viuda, natural de Abajogallegos, provincia de Lugo, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 9 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que preste declaración en juicio de faltas por lesiones sufridas por la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Alfredo Jumeira, de 23 años, soltero, jornalero, francés, sin domicilio fijo, para que el día 9 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que preste declaración en juicio de faltas contra el mismo, por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

**Dirección general de la Caja de Depósitos.**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto, un resguardo de intereses procedente del depósito número 101.457 de entrada y 23.735 de registro, librado por esta Caja el 20 de Mayo de 1884, por los vencidos desde 1.º de Octubre de 1883 á 1.º de Abril de 1884, sobre 17.500 pesetas nominales en renta perpetua al 4 por 100 que constituye la fianza de D. Demetrio Suárez Vigil, Jefe de Caja que fué en la provincia de Oviedo, y el cual resultó alcanzado en el desempeño del mencionado destino.

Madrid 22 de Enero de 1885.=El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

**Comisaría de Guerra de Madrid.**

El Comisario de Guerra Director Administrativo del Hospital militar de esta plaza.

Hago saber que debiendo procederse

en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Intendente de Ejército y de este distrito, á la venta en subasta oral del trapo de hilo, algodón y lana blanco y de color, fragmentos de cristal y vidrio, cobre, latón, bronce, hierro y acero, zinc y hoja de lata, procedente de efectos inutilizados en este establecimiento, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en el acto, á que presenten sus ofertas en esta Comisaría de mi cargo, el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, después de enterarse del precio y condiciones que son necesarias.

Madrid 26 de Enero de 1885.=Manuel Pineda.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 424.569 por 1.178 impositores, de las cuales son nuevas 268, y se han satisfecho en los días 24 y 25 pesetas 278.188, á solicitud de 546 impositores, 222 de ellos por saldo.

Madrid 25 de Enero de 1885.=El Director, Bráulio Antón Ramírez.

**Factoría de subsistencias militares de Vicálvaro.**

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fechas	NOMBRE y clase del artículo.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE total.
				Pesetas.	Cénts.	
15	Harina de 1.ª.....	Quintal métrico	5	32'50		162'50
15	Idem de 2.ª.....	Idem.....	10	29'25		292'50
15	Idem de 3.ª.....	Idem.....	5	24'50		122'50
15	Cebada.....	Hectólitro.....	300	9'45		2.835
15	Paja.....	Quintal métrico	380	3		1.140
15	Leña.....	Idem.....	50	4		200

Vicálvaro 20 de Enero de 1885.=V.º B.º=El Comisario de Guerra Inspector, José de Nájera.=El Administrador, Gonzalo Elices.

**Factoría de subsistencias de Madrid.**

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.—SEGUNDA DECENA DEL MES DE ENERO DE 1885.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Cantidad comprada Hectólitros.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
					Satisfecho.	Total.
	<i>Trigo.</i>					
15	D. Demetrio Palazuelo.....	Madrid.....	2.500	21'35	"	53.375
	<i>Cebada.</i>					
15	D. Miguel Albelda.....	Idem.....	4.000	11'55	"	46.200
15	D. Enrique Escrig.....	Idem.....	550	11'55	"	6.352'50
					"	52.552'50

**RESUMEN.**

Importa la compra de trigo.....	53.375
Idem la id. de cebada.....	52.552'50
<b>TOTAL.....</b>	<b>105.927'50</b>

Importa esta relación las expresadas ciento cinco mil novecientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos. Madrid 20 de Enero de 1885.=El Administrador, Alberto Orduña.=V.º B.º=El Subintendente Inspector, P. O., Antonio de las Peñas.